

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2124
EDICION DE 6 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 1944.

CORREO ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550
TELEFONO N° 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.

UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- 4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30), treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta días (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 4906 de Octubre 16 de 1944 — Autoriza el gasto de \$ 27.358.62 a favor de Tesorería de Policía para el pago de facturas ejercicio vencido,

2

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 4903 de Octubre 16 de 1944 — Acepta la renuncia al cargo de Juez de Paz S. de S. A. de los Cobres, presentada por don Justino Caballero y nombra en su reemplazo al señor Claudio Mamani,
" 4904 " " " " — Prorroga por seis meses la licencia concedida al Auxiliar de Farmacia de la Asistencia pública señorita Angela N. Gallo,
" 4905 " " " " — Acepta la renuncia al cargo de Subcomisario de Policía de Alvarado presentada por don Aníbal Rimaniol,

PAGINAS

2 al 3
3
3

RESOLUCIONES DE MINAS

Expediente N° 211064-43 y 1336-T. — Concede permiso a la señorita María Tomimovich para exploración y cateo de minerales,	3
Expediente N° 1035-S — Declara caduco el expediente de referencia, de los señores Martín Saravia, Rogelio Diez, Trygve Thon y Merardo Cuéllar,	3

EDICTOS JUDICIALES

Sucesorio N° 191 — de don Guillermo Pérez y de doña Rosa Zapata de Pérez,	3
Sucesorio N° 194 — de don Domingo José Juárez,	3
Sucesorio N° 195 — de doña Emilia Aguirre de Martínez,	3
Sucesorio N° 196 — de doña Petrona López de Fiqueni,	3
Sucesorio N° 197 — de doña Dominga Cuéllar de Vázquez ó Dominga Cuello de Vázquez,	4
Sucesorio N° 158 — de don Rosa ó Rosa Ramón Quiróz,	4
Posesión Treintañal N° 192 — deducida por Milagro Moyano de Zambrano y Clodomira Moyano de Barrios,	4
Posesión Treintañal N° 193 — deducida por doña Petrona Herrera de Osos,	4
Posesión Treintañal N° 186 — deducida por don Miguel Rodríguez,	4

CITACIONES

Juzgado 1a. Instancia y 2a. Nominación. N° 171 — Cita a doña Carmen A. de Uriburu y sus herederos en el juicio seguido en su contra por el Gobierno de la Provincia denominado "Pago de consignación",	4
--	---

REMATES JUDICIALES

Por Antonio Forcada N° 190 — En juicio Eduardo Jalil Lávaque vs. Victoria B. de Suárez,	4
Por Antonio Forcada N° 185 — En juicio ejecutivo cobro de pesos — Jornet Hnos. vs. Abraham Tame,	4

EDICTOS DE MINAS

Expediente 1127-A N° 176 — Solicitud de Guillermo Aceña,	4 al 5
Expediente 1128-A N° 177 — Solicitud de Guillermo Aceña,	5

licitaciones PUBLICAS

Correos y Telecomunicaciones N° 188 — Para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en El Tabacal,	5
Dirección Hidráulica N° 198 — Licitación obras de extracción cañerías en Cerrillos,	5

BALANCES

Compañía Argentina de Seguros "LA REGIONAL". N° 184 — Publica por tres días su Balance Anual correspondiente al II° ejercicio,	6
--	---

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.º 4906 G.
Salta, Octubre 16 de 1944.
Expediente N.º 5639/944.

Visto el presente expediente, al que corre agregado un legajo de 142 facturas y planillas de gastos, correspondientes al primer semestre del año 1943, elevado por Jefatura de Policía y que se encuentran impagas por faltas de fondos, relativas a mercaderías varias con destino a la Repartición Policial, movilidad, viáticos, premios de constancia al personal uniformado de la Capital, todo lo cual ascienda a la suma de \$ 27.358.62, según el detalle efectuado por Tesorería de la Policía, corriente a fojas 3 á 6 del expediente, arriba citado; y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, señor Emilio Héctor Rodríguez, en su carácter de ex-Interventor de la Tesorería de la Policía, a fojas 614 del expediente arriba citado informa que el importe de \$ 27.358.62 fué establecido por él en oportunidad de la Intervención a la Tesorería y Contaduría de la Policía de la Capital, estando los importes parciales y detalle de acreedores conforme con las respectivas facturas;

Que el importe cuyo pago se solicita corresponde a mayores gastos efectuados por la Policía de la Capital durante los meses de enero a junio de 1943, sobre la partida mensual

de \$ 6.236.66, asignada por Presupuesto "Para gastos generales Policía Capital";

Que a fojas 616 de estos obrados el Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, manifiesta que: "Las presentes facturas aparecen rodeadas de las requisitos legales y administrativos necesarios para proceder a su pago. La observación que podría hacerse es la aparente preferencia que se habría tenido en efectuar las adquisiciones en favor de determinadas firmas sin el requisito de licitación previa dispuesta por el Art. 82 de la Ley de Contabilidad. Sin embargo en forma no se habría transgredido tal disposición pues las adquisiciones se han desdoblado no alcanzando en esta forma al importe de \$ 500.— que establece la disposición indicada. En consecuencia salvo las responsabilidades de carácter administrativo que resultan del sumario que corre por cuerda aparte estas facturas podrían pagarse";

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General con fecha 21 de Julio p.p.d. y ratificado a fs. 615 con fecha 12 de agosto del año en curso;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 62/100 M/N. (\$ 27.358.62), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA POLICIA, con cargo de rendición documentada de cuenta, para que proceda al pago de las facturas co-

rrientes de fojas 5 á 603 — resumen especificado de fojas 3 á 6— del expediente N° 5639/944; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "Superávit ejercicio 1943 Pago Deuda Flotante", por haber sido incluida esta suma en el crédito acordado por decreto N° 3174 de fecha 19 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4903 G.
Salta, Octubre 16 de 1944.
Expediente N° 1931/944.
Vista la renuncia elevada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de San Antonio de Los Cobres, presentada por don JUSTINO CABALLERO; y nómbrase en su reemplazo a don CLAUDIO MAMANI — Matrícula 3.878.419 — Clase 1891—, por un período legal de funciones (Art. 165 — 2º apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 2.º — El funcionario judicial nombrado tomará posesión de su cargo, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4994 G.

Salta, Octubre 16 de 1944.

Expediente N.º 5791/944 y agregado: Expte. N.º 7385/944.

Visto este expediente en el que la Auxiliar de Farmacia de la Asistencia Pública, Srta. Angela M. Gallo, solicita prórroga de licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo; y

CONSIDERANDO:

Que a la recurrente por decreto N.º 3460, se le concedió licencia por 180 días sin goce de sueldo, con anterioridad el día 25 de marzo del año en curso; designándose en su reemplazo a la Srta. María Remedios Egea, sin fijar término y mientras dure la ausencia de la titular; en consecuencia, y en razón de persistir las causales que motivaron la citada licencia;

Por consiguiente, atento lo informado por la Dirección Provincial de Sanidad y Oficina de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Prorrógase por el término de seis (6) meses, con anterioridad al día 1.º del corriente, la licencia sin goce de sueldo concedida a la Auxiliar de Farmacia de la Asistencia Pública, Srta. ANGELA M. GALLO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4905 G.

Salta, Octubre 16 de 1944.

Expediente N.º 8217/944.

Vista la renuncia elevada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub-Comisario de Policía de ALVARADO (Capital), presentada por don ANIBAL RIMANIOL.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Salta, 3 de Octubre de 1944.

Y VISTOS: Este expediente N.º 211064-43 y 1336-letra T, en que a fs. 1 la Srta. María Tomínovich, por sus propios derechos y a fs. 30 el señor Esteban Cvitanic, en representación de aquélla se presentan solicitando el correspondiente permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos líquidos, como así todos los minerales que la Nación, decretó reserva, en terrenos sin cercar ni cultivados, de propiedad fiscal, en el Departamento Los Andes (antes Pastos Grandes de la ex-Gobernación de Los Andes), en lugar Salta de Arizaro, de esta Provincia, en una superficie de 2000 hectáreas (4 unidades); y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Inspección Minera de la Dirección de Minas, Geología o Hidrogeología de la Nación a fs. 4 y vta. informa que: "La superficie de 2.000 Há. solicitada para cateo en las presentes actuaciones, ha sido ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del Departamento Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, en forma de rectángulo de 5.000-m. en dirección Norte-Sud por 4.000-m. de modo que su esquinero Noreste se encuentra a 4.000-m. al Norte, de un punto situado a 1.000-m. al Oeste, de otro ubicado a 20.000-m. al S. 40º D del centro de la Vega Navarro. El terreno es fiscal. Julio 13 de 1943 - 211964-43. Angel Domíngoni — Jefe de Inspección Minera";

Que de las constancias que obran en autos corrientes a fs. 13, 19, 21 a 25 y 28, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud, con sus anotaciones y proveídos al folio 146 - N.º 1734 del libro Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fecha Agosto 7 de 1944; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería y decretos reglamentarios, sin que, dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, conforme lo informa a fs. 30 vta. el señor Escribano de Minas

Que teniendo presente lo expresado por el recurrente en su citado escrito a fs. 30 y atento a lo establecido en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

El Director General de Minas de la Provincia en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N.º 10.903

RESUELVE:

I — Conceder a la señorita María Tomínovich, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos líquidos y azufre, en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, de propiedad fiscal, en lugar Salta de Arizaro, Los Andes, departamento de esta Provincia, en una superficie de DOS MIL (2.000) hectáreas (4 unidades); cuya zona de cateo se ubicará y amojonará de acuerdo a los croquis a fs. 2/6 y escrito a fs. 1 de este expediente N.º 211064-43 y 1336-T; debiendo la concesionaria Srta. Tomínovich, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Cód-

go de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

II — Con el sellado por el valor de ocho pesos nacional, agregado a fs. 29, se tiene por pagado el canon de exploraciones mineras, establecido en el art. 4.º — inciso 3.º de la Ley Nacional N.º 10.273.

III — Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 6 de Octubre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en los arts. 16 y 22 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 11 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 1035-letra S; de los señores Martín Saravia, Rogelio Diez, Trygve Thon y Mercado Cuéllar; tómesese razón en los libros correspondientes y anúlese por Secretaría el registro de esta mina "Anta", efectuado a los folios 317/320 del libro Registro de Minas de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

EDICTOS JUDICIALES

N.º 191 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto San Millán, se ha declarado abierta la sucesión de don Guillermo Pérez y de doña Rosa Zapata de Pérez, Salta, Octubre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 40 palabras — Importe \$ 1.60.

N.º 194 — SUCESORIO. — Roberto San Millán, Juez en lo Civil Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE JUAREZ. — Salta, Octubre 17 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 34 palabras — \$ 1.35.

N.º 195 — SUCESORIO. — Manuel López Sanchúria, Juez Civil Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA AGUIRRE DE MARTINEZ. — Salta, Octubre 17 de 1944. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. — 33 palabras — \$ 1.30.

N.º 196 — SUCESORIO. — Alberto Austerlitz Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA LOPEZ DE FIQUENI. — Salta, Octubre 17, de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Secretario. — 33 palabras — \$ 1.30.

Nº 197 — SUCESORIO. — Roberto San Millán, Juez en lo Civil Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CUELLAR DE VAZQUEZ o DOMINGA CUELLO DE VAZQUEZ. — Salta, Octubre 17 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 40 palabras — \$ 1.60

Nº 158 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rosa o Rosa Ramón Quiróz, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Setiembre de 1944. — Carlos Ferraty Sosa, Secretario Interino. — 127 palabras — Importe \$ 35. — e|30|9|44 v|6|11|44.

Nº 192. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Francisco Peñalba Herrera como apoderado de Milagro Moyano de Zambrano y Clodomira Moyano de Barrios solicitando posesión treintañal del inmueble "El Balde" o "Balde", ubicado en el partido de El Mistol, departamento de Orán de esta Provincia, limitando: Sud, herederos de Jorge H. Boden, hoy de Herrera Vega; Norte, río Bermejo; Este, estancia "Breal" de la sucesión de Felipa Barrios y al Oeste, con finca "Pozo Azul" de la sucesión de Pascuala Romero, a lo que el Juez de Primera Instancia igual Nominación ha resuelto hacer conocer este pedido por edictos que se publicarán treinta días en los diarios Norte y La Provincia y una vez en el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que los hagan valer dentro de dicho término, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 17 de 1944. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. — 155 palabras — \$ 6.20.

Nº 193. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el señor Francisco Peñalba Herrera por Petrona Herrera de Osoros, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo de Metán, departamento del mismo nombre, limitando: Norte, con propiedades de José Carrizo y herederos de Mainera; Sud, con propiedad de Candelaria de Herrera; Este, calle Sarmiento; Oeste, José Tobías, a lo que el Juez de Primera Instancia igual Nominación ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios Norte y La Provincia y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor título al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 17 de 1944. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. — 134 palabras — \$ 5.35.

Nº 186 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Expediente Nº 24229 — año 1944. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raul Fiore Moules, en nombre y representación del señor Miguel Rodríguez solicitando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado "BREALITO", ubicada en el departamento de Guachipas de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la fracción del mismo inmueble de los herederos Benavides; Sud, con propiedad de Modesto Arancibia; Este, con estancia "El Cebilar" y Oeste, con el camino Provincial.

Con extensión de 120 metros de frente Norte a Sud, por 500 metros de fondo de Oeste a Este ó sean 60.000 metros cuadrados ó sean 6 hectáreas, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, 27 de setiembre de 1944. Atento lo solicitado y lo dictaminado por el señor fiscal, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3-4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejor título a los inmuebles, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Guachipas, para que informen si dicho inmueble afecta o no propiedades fiscales ó municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiase como se pide en el punto tercero. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — M. López Sanabria. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 29 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. 287 palabras — \$ 65. — e|16|10|44 - v|21|11|44.

CITACIONES

Nº 171 — CITACION. — A Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos. El señor Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, en el juicio: "Pago por consignación — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Carmen A. de Uriburu ó sus herederos, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Setiembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moules en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el Diario El Intransigente y en el BOLETIN OFICIAL como se pide, para que comparezcan Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos a tomar la correspondiente intervención bajo apercibimiento de que, si no comparecen se le designará defensor que la represente en el juicio (Art. 90 de Proc.) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los interesados. — Salta, Octubre de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 190 palabras — Importe \$ 34.20. — e|7|10|44 - v|31|10|44.

REMATES JUDICIALES

Nº 190 — REMATE JUDICIAL — Por Antonio Forcada. — De un camión marca Chevrolet — Sin Base. — Por orden del señor Juez de Comercio doctor J. Arturo Michel, venderé el día 26 de Octubre a horas 17, en Zuviría 453, un camión marca Chevrolet con carrocería volcadora; al contado y sin base embargado en el juicio Secuestro de un bien prendado Eduardo Jalil Lávaque vs. Victoria E. de Suárez. El camión se encuentra en poder del depositario judicial Victor Navarro en Paso de la Cruz. — Seña 20 % en el acto del remate. — 87 palabras — Importe \$ 15. — e|17|10|44 - v|23|10|44.

Nº 185 — REMATE JUDICIAL. — Por Antonio Forcada. — De un lote de muebles para almacén. — Sin base. — Por orden del señor Juez de Comercio doctor J. Arturo Michel, venderé el día 18 de Octubre, a horas 17, en Zuviría 453, sin base, dinero de contado, los siguientes bienes embargados en el juicio Ejecutivo Cobro de pesos Jorner Hnos. vs. Abraham Tame. — 3 mostradores con 8.50 metros de largo; 1 heladera común de 6 puertas; 1 estantería de cedro de 10 metros de largo por 2.50 metros de alto; 1 fiambra y un carrito para envolver piola. — Sin base al Contado.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra. Estos bienes se encuentran en Tartagal y en poder del depositario judicial señor Abraham Tame. — Antonio Forcada, Martillero. — 135 palabras — \$ 16.20 — e|16|10|44 - v|18|10|44.

EDICTOS DE MINAS

Nº 176 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1127-A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas. Guillermo Aceña, español, de profesión comerciante y fijando domicilio en esta Ciudad en la calle Urquiza Nº 661, a U. S. expongo: Que solicito la concesión de un derecho de cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de hidrocarburos fluidos y demás minerales que el Gobierno de la Provincia considera legalmente reservas fiscales en el Departamento de San Carlos, en terrenos no cultivados ni cercados de una superficie de Dos Mil hectáreas, en terrenos que fueron de D. Claudio Tapia y que serán ubicados en la siguiente forma: Desde el mojón de "La Cuesta de Arena" (Mojón T del deslinde judicial de la finca de San Felipe) se trazará una línea de Siete Mil quinientos setenta y siete metros con azimut verdadero de trescientos veintiocho grados Treinta y seis minutos, llegando así al esquinero Sud-Este del cateo solicitado (punto 1) desde este punto se trazarán sucesivamente las siguientes líneas: Seis Mil novecientos treinta metros con azimut verdadero de Trescientos on-

ce grados Treinta minutos (punto 2) Cinco Mil doscientos ochenta metros con azimut verdadero de noventa grados (punto 3) Cinco Mil metros con azimut verdadero de Ciento Treinta y un grados Treinta minutos (punto 4) y Cuatro mil cuarenta metros con azimut verdadero de Doscientos cincuenta y un grados Treinta minutos, llegando nuevamente así al punto 1. Acompaño un croquis de ubicación por duplicado. Solicito que con esta ubicación sea registrado en el Plano Catastral de la Dirección de Obras Públicas y se me otorgue por escribanía de Minas una copia legalizada del presente pedido con constancia de fecha y hora de presentación. Será Justicia. — G. Aceña. — Recibido en mi domicilio particular hoy dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo horas cero y un minuto. — Conste. — Horacio B. Figueroa. — Salta, 7 de Marzo de 1944. — Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálese los Miércoles de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes. — La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación, fué inscrito el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1059. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. — Inspección de Minas, marzo 28 de 1944. — M. Esteban. — Inspector General de Minas. — Salta, 22 de Setiembre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5/6 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha 12 de Setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del terreno. — Notifíquese — Outes. — Salta, Setiembre 28 de 1944. — Se registró lo ordenado, en el libro Registro de Exploraciones N° 4 del folio 336 al 337, doy fe. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Octubre 11 de 1944. — **HORACIO B. FIGUEROA**, Escribano. 690 palabras — \$ 123. — e|14|10|44 - v|25|10|44.

N° 177. — **EDICTO DE MINAS.** — Expediente 1128-A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y

dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas. — Guillermo Aceña, español, casado, de profesión comerciante, y fijando domicilio en esta Ciudad en la calle Urquiza N° 661 a U. S. expongo: Que contando con elementos suficientes para su exploración solicita le sea otorgado un derecho de cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de hidrocarburos fluidos y demás minerales que el Gobierno de la Provincia considere legalmente reservas fiscales, en una superficie de Dos mil hectáreas en terrenos no cultivados ni cercados, en propiedad del señor Abraham Daher, domiciliado en la finca de San Felipe, Departamento San Carlos. Este derecho de cateo será ubicado en la siguiente forma: Desde el mojón de "La Cuesta de Arena" (mojón T) del deslinde judicial de la finca de San Felipe, se trazará una línea de Mil quinientos metros con azimut verdadero de Cuarenta y seis grados Cincuenta minutos Treinta segundos, llegando así al esquinero Nor-Este del cateo (punto 1) Desde este mojón se trazarán sucesivamente las siguientes líneas: Siete mil setecientos setenta y siete metros con azimut verdadero de Ciento Noventa y dos grados Treinta minutos (punto 2) Tres mil metros con azimut verdadero de Doscientos cincuenta y un grados Treinta minutos (punto 3) Siete Mil Setecientos setenta y siete metros con azimut verdadero de Doce grados Treinta minutos (punto 4) y Tres mil metros con azimut verdadero de Setenta y un grados Treinta minutos, llegando así nuevamente al punto 1. Acompaño por duplicado un croquis de ubicación. Solicito que la presente solicitud sea registrada en el plano catastral de la Dirección de Obras Públicas y se me otorgue por Escribanía de Minas una copia legalizada con constancia de fecha y hora de presentación. Será justicia. — G. Aceña. Recibido en mi domicilio particular hoy dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo horas cero y un minuto. Conste. — Horacio B. Figueroa. Salta, 7 de Marzo de 1944. — Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálese los Miércoles de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 5. Con dichos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 48 hectáreas del cateo 960-T y 20 hectáreas del cateo 939-L, quedando 1932 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En definitiva el presente pedimento se ubica gráficamente con superficie de 1932 hectáreas en el plano minero y se inscribe en el libro correspondiente bajo el número de orden 1061. — Se acompaña un croquis de ubi-

cación concordante con el mapa minero. — M. Esteban. Inspector General de Minas. — Salta, 28 de Setiembre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones, de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 5 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha 12 de Setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de Escribanía de Minas y notifíquese al sindicado propietario del suelo. Notifíquese. — Outes — Salta, setiembre 30 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 4 del folio 338 al 339, doy fe. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Octubre 11 de 1944. — **HORACIO B. FIGUEROA**, Escribano. 726 palabras — Importe \$ 130.20. e|14|10|44 - v|25|10|44.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 188 — **AVISO DE LICITACION.** — **REPUBLICA ARGENTINA — MINISTERIO DEL INTERIOR — CORREOS Y TELEGRAFOS** — Exp. 1954 DC|44. — Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, a contar desde el 14 de Octubre de 1944, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en El Tabacal (Dto. 18).

Por el pliego de condiciones y demás datos, acudir a la Cabecera del Dto. 18° (Salta) o a la Sección Transporte de la Dirección de Correos (Buenos Aires). — Firmado: **Antonio De Luca**, Director de Correos. — 86 palabras — Importe \$ 6.90. e|17|10|44 - v|18|10|44

N° 198 — **Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA.** — Llámase a licitación pública para las obras de extracción de toda la cañería de propiedad de la Provincia, disponible en el pueblo de Cerrillos y su zona rural. El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 17.200.— nacional.

La documentación respectiva puédesse retirar de Tesorería General de la Provincia, mediante el pago de la cantidad de \$ 10.— m/n.

Las propuestas deberán ser entregadas a la Dirección General de Hidráulica (calle Mitre 635), donde serán abiertas el día 2 de noviembre próximo, a horas 11.

Salta, Octubre 17 de 1944. — **Ing. Francisco Martignetti**, Director General de Hidráulica. — 107 palabras — Importe \$ 4.30.

BALANCES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, de fecha 17 de Julio de 1933

"LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS
 BMÉ. MITRE 292 · SALTA
 RAMO EN QUE OPERA: INCENDIO

CAPITAL

Autorizado \$ 500.000 c/l.
 Suscripto " 150.000 "
 Realizado " 119.360 "

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944 (11.º EJERCICIO)
 APROBADO SIN MODIFICACIONES POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1944

ACTIVO		\$ M/L.	\$ M/L.	PASIVO		\$ M/L.	\$ M/L.
Accionistas			30.640.—	Capital autorizado		500.000.—	
Caja			1.629.08	Acciones a emitir		350.000.—	
BANCOS:				Capital suscripto			150.000.—
Nación Argentina - Salta - en c/c.	17.477.95			Reserva Para riesgos en curso			34.537.42
Nación Argentina - Bs. Aires en c/c.	1.006.45			" " gastos de explotación			5.000.—
Provincial de Salta - Salta - en c/c.	3.532.60			" " siniestros pendientes			7.000.—
Provincia de Jujuy - Jujuy en c/c.	5.552.34			" " fluctuación de tit. púb.			11.678.10
Nuevo Banco Ital. - Buenos Aires en c/c.	5.444.01			" legal			4.582.81
Italia y Río de la Plata - Salta - en c/c.	2.823.99		35.834.34	" de previsión			2.745.11
				" facultativa			3.429.52
PROPIEDADES:				" especial deudores por premios			1.200.—
25 de Mayo 155 al 169 - Salta	22.781.80			" para eventuales y riesgos de cobranzas			1.200.—
Avenida Belgrano 355 - Salta	19.078.27			" Indem. empleados (Ley 11.729)			2.800.—
Av. Belgrano 905 esq. 25 de Mayo - Salta	18.823.40			Acreedores Varios			3.151.66
				Compañía reaseguradoras			1.384.99
				Dividendos pendientes			1.979.04
Amort. Ejer. anteriores \$ 6.162.11				GANANCIAS:			
Amort. Ejer. actual " 1.213.65			53.307.71	Utilidad del Ejercicio	25.786.02		
				Saldo del Ejercicio anterior	11.566.97		37.352.99
TITULOS DE RENTA:				CUENTAS DE ORDEN:			268.041.64
En custodia				Depositantes de Acciones en Garantía, (Artículo 14 de los Estatutos)	27.000.—		
\$ 100.000. — v/n. Créd. Arg. Inter. 4 % 1943 84	93.868.—			Depositantes de Acciones en Custodia	8.000.—		35.000.—
\$ 15.000.— v/n. Emp. Unif. y Conv. Deuda Municipal de Córdoba 5 %	14.505.83						
\$ 50.— v/n. Créd. Hip. Arg. Serie F. 4 %	45.67						
Depositados en Garantía Ley 11.582: \$ 2.000.— v/n. Emp. Rep. deuda Exter. 1937 4 % \$ 1.810.—							
\$ 1.200.— v/n. Créd. Arg. Inter. Serie B. 4 % " 974.—	2.784.—						
			111.203.50				
Deudores por premios			16.946.35				
Compañías Reaseguradoras			4.570.09				
Deudores varios			5.499.36				
Muebles y Utiles			4.500.—				
Intereses y alquileres vencidos			376.98				
Comisiones Agencia a cobrar			3.534.23				
CUENTAS DE ORDEN:			268.041.64				
Acciones en Garantía de Directores (Art. 14 de nuestros Estatutos)	27.000.—						
Acciones en custodia	8.000.—		35.600.—				
			303.041.64				303.041.64

LUIS PECCI
Sub-Gerente

NESTOR LOPEZ
Síndico

GUILLERMO FRIAS
Secretario

JOSE MARIA SOLA
Presidente